



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N°0186-2020-D-FCE.- de 23 de setiembre del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

Visto, la propuesta de los EQUIPOS DE TRABAJO EN SUB COMITES CON FINES DE ACREDITACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA, presentado por el Director (e) de la Escuela Profesional del Economía de esta Facultad para su emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución del Comité Electoral Universitario N° 018-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre de 2020 proclama como ganador de las Elecciones Complementarias celebradas el 01 de setiembre de 2020, y reconoce como decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao al Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY para el periodo 07 de setiembre de 2020 hasta el 07 de setiembre de 2024 y el 08 de setiembre del 2020 se instaló el Consejo de Facultad de Economía, por un periodo de dos años.

Que, el Consejo de Facultad del día 15.09.2020, aprobó los Órganos Académicos, Administrativo, de Línea y las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ciencias Económicas

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 14 señala, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa N° 28740, en su artículo 5, y del Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Reglamento de la Ley N° 28740, es finalidad del SINEACE, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, dentro de los Principios de las Universidades contempla la Calidad Académica; y, en el artículo 30, respecto al proceso de acreditación de la calidad educativa;

Que, en el Estatuto en su Art. 12, numeral 12.2, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y en su artículo 21, la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH/P de fecha 24 de noviembre del 2016, aprueba el Anexo 1, Numeral 2.6.1 Matriz de Estándares - Descripción de Dimensiones y Factores;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH/P de fecha 16 de octubre del 2018, mediante el cual aprueba la Directiva N° 002-2018-SINEACE/P que regula el Proceso de Acreditación de Instituciones Educativas y Programas;

Que, en el Consejo Universitario de fecha 15 de mayo del 2019 se aprobó el Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido desde 19.03.2019 al 18.03.2021.

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU de fecha 06 de julio del 2017 se aprueba el Reglamento de Desempeño Docente en cuyos artículos 8, 9, 10, 16, 19, 27, 29 indica que el cumplimiento de las actividades lectivas y no lectivas tales como administrativas y gestión universitaria, son evaluadas semestralmente y en el Capítulo VI se indica el reconocimiento y las sanciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría docente

Que, con Resolución Decanal N° 0171-2020-D-FCE, de fecha 14.07.20, se aprobó los equipos de trabajo integrados en sub-comités con fines de acreditación del Programa de Estudio de Economía de la Universidad Nacional del Callao de acuerdo a la matriz de estándares - descripción de dimensiones y factores, la cual queda sin efecto.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

RESUELVE:

1. APROBAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO INTEGRADOS EN SUB-COMITES CON FINES DE ACREDITACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DE ACUERDO A LA MATRIZ DE ESTÁNDARES - DESCRIPCIÓN DE DIMENSIONES Y FACTORES, que se detalla:

DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATEGICA	
<p>FACTOR1: PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estándares: 1. Propósitos articulados. 2. Participación de los grupos de interés 3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos. 4. Sostenibilidad. <p>FACTOR 2: GESTION DE PERFIL DE EGRESO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estándares: 5. Pertinencia del perfil de egreso. 6. Revisión del perfil de egreso <p>FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estándares: 7. Sistema de Gestión de la Calidad 8. Planes de mejora. 	<p style="text-align: center;">RESPONSABLES</p> <p style="text-align: center;">Econ. Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY Decano de la Facultad de Ciencias Económicas</p> <p style="text-align: center;">CPC CARLOS LLENQUE CURO Secretario Académico</p> <p style="text-align: center;">Mg. RAMÍREZ OLAYA, RIGOBERTO PELAGIO Director (e) de la Escuela Profesional de Economía</p> <p style="text-align: center;">Mg. RICARDO POMALAYA VERÁSTEGUI Director del Departamento Académico de Economía</p> <p style="text-align: center;">Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO Director de la Unidad de Post Grado</p> <p style="text-align: center;">MG. PEDRO JAVE CHAVEZ Director de la Unidad de Investigación</p> <p style="text-align: center;">Mg. CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA Director de la Oficina de planeamiento, Gestión y Economía</p> <p style="text-align: center;">Econ. OSCAR PÉREZ GUTARRA Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación</p> <p>Dr. Juan Nunura Chully Mg. Jose Asención Corbera Cubas Mg. Daniel Moran Salazar Mg. Luis M. Sosa Sosa</p>

DIMENSION 2: FORMACION INTEGRAL	
<p>FACTOR 4: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estándares: 9. Plan de estudios 10. Características de Plan de estudios 11. Enfoque por competencias <p><i>(Este factor está articulado con I + D + I y responsabilidad social. También se fortalece con las experiencias nacionales e internacionales)</i></p>	<p style="text-align: center;">RESPONSABLES</p> <p style="text-align: center;">Mg. RAMÍREZ OLAYA, RIGOBERTO PELAGIO Director(e) de la Escuela Profesional de Economía</p> <p style="text-align: center;">Mg. LUIS ALBERTO MONCADA SALCEDO Director de la Unidad de Posgrado</p> <p>Mg. Isabel Margarita Del Carpio Alva Mg. Rubén Arbañil Rivadeneira Mg. Francisco Bazán Baca Mg. Pablo Hermenegildo Rivas Santos</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría docente

<p>FACTOR 5</p> <p>GESTION DE LOS DOCENTES</p> <p>● Estándares:</p> <p>14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento.</p> <p>15. Plana docente adecuada</p> <p>16. Reconocimiento de las actividades de labor docente.</p> <p>17. Plan de desarrollo académico del docente.</p> <p><i>(Reconoce la labor de docencia, investigación y/o gestión)</i></p>	<p>RESPONSABLES</p> <p>Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERASTEGUI Director del Departamento Académico de Economía</p> <p>Mg. JAIME CÓRDOVA MONTEJO Jefe De La Oficina De Desarrollo Docente</p> <p>CPC CARLOS SERRANO VALENZUELA Jefe de la Oficina de Servicios Generales</p> <p>Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS Presidente de la Comisión De Ratificación Y Promoción Docente</p> <p>Mg. Nolan Jara Jara Abog. Eduardo Periche Yarleque</p>
<p>FACTOR 6</p> <p>SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES</p> <p>● Estándares:</p> <p>18. Admisión al programa de estudios</p> <p>19. Nivelación de ingresantes</p> <p>20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes</p> <p>21. Actividades extracurriculares</p> <p><i>(Asegura que el estudiante cuente con el perfil de ingreso, utiliza mecanismos para seguimiento y nivelación de deficiencias)</i></p>	<p>RESPONSABLES</p> <p>Dr. QUISPE DE LA TORRE, DANIEL Jefe de tutoría y Desarrollo del Estudiante</p> <p>Lic. ENRIQUE BARRUETO PÉREZ Director de Extensión R.S.</p> <p>Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte Mg. Hugo Jara Calvo Mg. Ángel Renato Meneses Crispín</p>
<p>FACTOR 7:</p> <p>INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION</p> <p>● Estándares:</p> <p>22. Gestión y Calidad de la I+D+I realizada por los docentes</p> <p>23. I+D+I para obtención del grado y título</p> <p>24. Publicaciones de los resultados de I+D+I</p>	<p>RESPONSABLES</p> <p>Mg. PEDRO JAVE CHAVEZ Director de la Unidad de Investigación</p> <p>Dr. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico</p> <p>PhD. Almintor Torres Quiroz Dr. Juan León Mendoza (Licencia)</p>
<p>FACTOR 8</p> <p>RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p> <p>● Estándares:</p> <p>25. Responsabilidad social</p> <p>26. Implementación de políticas ambientales</p> <p>12. Articulación con I+D+i y responsabilidad social.</p> <p>13. Movilidad</p>	<p>RESPONSABLES</p> <p>Lic. ENRIQUE BARRUETO PÉREZ Director del Centro de Extensión y R.S.</p> <p>Mg. Armando Torre Padilla Mg. Javier Castillo Palomino Ing. Eduardo Villa Morocho</p>

DIMENSION 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

<p>FACTOR 10</p> <p>INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE</p> <p>● Estándares:</p> <p>28. Equipamiento y uso de infraestructura</p> <p>29. Mantenimiento de la infraestructura</p> <p>30. Sistema de información y comunicación</p> <p>31. Centro de información y referencia</p>	<p>RESPONSABLES</p> <p>CPC CARLOS SERRANO VALENZUELA Jefe de la Oficina de Servicios Generales</p> <p>Mg. MIGUEL BAZALAR PAZ Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones</p> <p>Dr. Edgar López Salvatierra Dr. Grimaldo Pérez Baca Mg. Víctor G. Ballena Domínguez Mg. José Corbera Cubas</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Secretaría docente

FACTOR 9: SERVICIOS DE BIENESTAR ● Estándares: 27. Bienestar FACTOR 11: RECURSOS HUMANOS ● Estándares: 32. Recursos humanos para la gestión del programa	Mg. TORRE PADILLA, ABDIAS ARMANDO Jefe de la Biblioteca Especializada Dra. MICAELA CHOQUEHUANCA MARTINEZ Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing Dr. Mario Coronado Arrilucea (Licencia) Mg. Miguel Ángel León Villarruel Mg. Huber Orihuela Astete Mg. Daniel Morán Salazar Econ. Oscar Rodríguez Anaya
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DIMENSION 4: RESULTADOS	
FACTOR 12: VERIFICACION DE PERFIL DE EGRESO ● Estándares: 33. Logro de competencias 34. Seguimiento a egresados y objetivos educativos	RESPONSABLES Mg. TORRE PADILLA, ABDIAS ARMANDO Jefe de la Biblioteca Especializada Dra. MICAELA CHOQUEHUANCA MARTÍNEZ Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing Dr. Mario Coronado Arrilucea (Licencia) Mg. Daniel Morán Salazar Mg. Miguel Ángel León Villarruel Mg. Huber Orihuela Astete Mg. Luis Sosa Sosa Econ. Oscar Rodríguez Anaya

2. Los docentes designados en los equipos de trabajo pueden descargar hasta 8 horas semanales en su plan de trabajo Individual.
3. Cada responsable de los equipos de trabajo, debe informar al Director de Escuela Profesional de Economía los informes mensuales.
4. La presente resolución deja sin efecto la Resolución Decanal N° 0171-2020-D-FCE, de fecha 14.07.20
5. Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para que alcance su objeto.
Regístrese, Comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO